

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global 2018.

ANUNCIO

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2018, se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de educación para el desarrollo y ciudadanía global para el año 2018, y se aprueba el gasto global de 300.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910 del Presupuesto 2018. Se publican en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, para la presentación de solicitudes.

En fecha 11 de octubre de 2018 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprueba la ampliación del crédito de la convocatoria para la realización de proyectos de educación para el desarrollo y ciudadanía global para el año 2018 de 300.000,00 € a 324.700,00 €.

Igualmente se autorizó y aprobó el gasto de la citada cantidad.

Cumplimentado el requerimiento para subsanación de defectos o en su caso omisión de alguno de los documentos preceptivos, la Comisión Técnica valora los proyectos presentados y propone elevar a la Corporación la concesión de subvención a las quince entidades que la han solicitado, por un importe total de 324.700 €.

La Sección de Cooperación al Desarrollo y Migración, previa comprobación de que las entidades propuestas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, emite informe indicando que todas las entidades propuestas se encuentran al corriente en las justificaciones de las subvenciones anteriormente concedidas, o no se les ha otorgado nunca ninguna subvención, y adjunta relación de la situación de cada entidad propuesta.

Según consta en el expediente, las mencionadas entidades no son deudoras del Ayuntamiento de Valencia.

La Junta de Gobierno Local tiene delegada por la Alcaldía la competencia en materia de concesión de subvenciones por importe superior a 5.000 euros.

El Servicio informa que no se tiene conocimiento de que las asociaciones que pretende subvencionarse sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

En aplicación de la Ordenanza General de subvenciones, art. 13.4, se recaba la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de quien detenta la alcaldía, llevándose a acuerdo el 14 de diciembre de 2018.

Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, la base 23 y 26 de las de ejecución del Presupuesto 2018, así como la convocatoria 2018 para ayudas para la realización de proyectos de educación para el desarrollo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2018.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la concesión de ayudas de la convocatoria para 2018 para la realización de proyectos de educación para el desarrollo y ciudadanía global, a las entidades, proyectos y por los importes que figuran en la siguiente relación:

Modalidad I
1.- ASOCIACIÓ DE SOLIDARITAT PERIFÈRIES DEL MÓN (PERIFÈRIES), CIF

G98267974, 30.000 € para el proyecto ‘EN LA DEFENSA DEL PLANETA NO ESTAMOS SOLAS. Sociedad civil valenciana comprometida con la construcción de entornos favorables para la defensa de derechos DECSA en América Latina. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156400. Puntuación 95,75.

2.- FUNDACIÓ POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD

INTERNACIONAL, CIF G78426558, 22.400 € para el proyecto ‘Difundiendo la voz de los pueblos del sur y los derechos globales en las universidades valencianas: Redes Norte – Sur entre comunidad

universitaria y OSC en el marco de los ODS’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156410. Puntuación 95,00.

3.- FUNDACIÓ INTERED, CIF G80468564, 25.572,74,00 € para el proyecto ‘Tejiendo hilos de ciudadanía global: Mapeo de iniciativas ciudadanas en barrios de València’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156420. Puntuación 94,00.

4.- VETERMON, CIF G58429077, 29.282,21 € para el proyecto ‘Escuela de Padres y Madres en alimentación sana y sostenible. Fase II’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156430. Puntuación 94,00.

5.- FARMACEÚTICOS MUNDI, CIF G46973715, 29.413,40 € para el proyecto ‘Del reconocimiento a la movilización transformadora del derecho a la salud. Dinamización juvenil para la equidad en la diversidad a través del aprendizaje en acción. Una experiencia de aprendizaje colectivo inclusivo en la ciudad de València’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156440. Puntuación 93,50.

6.- ASAMBLEA DE COOPERACIÓ POR LA PAZ, CIF G80176845, 30.000,00 €, para el proyecto ‘Barris Oberts i Sostenibles’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156450. Puntuación 92,75.

7.- MÉDICOS MUNDI MEDITERRANEA, CIF G59944314, 29.911,68 €, para el proyecto ‘Derecho a la salud en la agenda 2030: una visión global en la ciudad de València’. Ppta. 2018/2018, ítem 2018/156470. Puntuación 91,00.

8.- Fundación MUSOL, CIF G98199607, 24.441,60 € para el proyecto ‘Bibliotecas sostenibles: Introducción de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible en los servicios bibliotecarios municipales de la Comunidad Valenciana. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156480. Puntuación 90,00.

9.- Psicólogos sin Fronteras, CIF G96288410, 23.678,37 €, para el desarrollo del proyecto ‘Mujeres (in)visibles: construyendo equidad de género desde el espacio universitario’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156490. Puntuación 90.

Modalidad II

1.- Asociación España con ACNUR Comunidad Valenciana, CIF G80757560, 7.950,00 €, para el proyecto ‘Observatorio del refugio: Fomento de una ciudadanía comprometida con la consecución de la agenda 2030 y la promoción de los derechos humanos de las personas refugiadas’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156500. Puntuación 99,00.

2.- Farmamundi, CIF G46973715, 7.999,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘Teatro Social y equidad de género para la salud global’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156530. Puntuación 92,50.

3.- Fundació Pau i Solidaritat, CIF G96652680, 7.240,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘Un món de drets’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156540. Puntuación 90,00.

4.- Fontilles, CIF G46335097, 7.961,80 €, para el desarrollo del proyecto ‘Hacia una cobertura universal de la salud con enfoque de género en la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156610. Puntuación 89,00.

5.- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, CIF G28838001, 6.395,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘Promoviendo la participación igualitaria de las personas afrodescendientes en la esfera pública, política y económica en la Comunidad Valenciana’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156620. Puntuación 86,25.

6.- Solidaridad Internacional del País Valenciano. CIF G03781580, 8.000,00 € para el desarrollo del proyecto ‘Los ODS a escena: La juventud actúa por un desarrollo sostenible’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156630. Puntuación 85,50.

7.- Asociación Amanecer Solidario, CIF G96885777, 7.238,60 €, para el desarrollo del proyecto ‘Sensibilización para la promoción de una ciudadanía valenciana crítica, activa y solidaria. Una mirada al Pulgarcito de América (El Salvador)’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156640. Puntuación 89,50.

8.- Psicólogos sin Fronteras, CIF G96288410, 8.000,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘La atención Psicológica Salva Vidas’. Ppta. 2018/1018 y 2018/4686, ítem 2018/156650 y 2018/157860 respectivamente. Puntuación 76,00.

9.- Jarit, CIF G96949623, 8.000,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘Russafa Re-volta’. Ppta. 2018/4686, ítem 2018/157870. Puntuación 72,00.

10.- Médicos sin Fronteras, CIF G58277534, 7.915,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘De la Acción a la Palabra’. El testimonio que salva vidas’. Ppta. 2018/4686, ítem 2018/157880. Puntuación 70,50.

11.- FASPV PV, CIF G96620661, 3.300,60 €, para el desarrollo del proyecto ‘Dóna-li veu al Sàhara’. Ppta. 2018/4686, ítem 2018/157890. Puntuación 56,20.

Segundo. Desestimar las solicitudes por falta de dotación presupuestaria:

Modalidad I (Educación para el Desarrollo)

1.- INTERMON OXFAM: València frente a la desigualdad: avanzando en el cambio político y ciudadano. Puntuación 88,50.

2.- SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAIS VALENCIANO: Incorporación de los ODS y de los aprendizajes de la epcg en educación. Puntuación 83,50.

3.- FUNDACIÓN JÓVENES Y DESARROLLO: Iniciativa solidaria: Actúa por derecho. Puntuación 81,50.

4.- ATELIER: Mujeres de Colombia refugiadas en España aportan al proceso de paz participando en la Comisión para el esclarecimiento de la verdad. Puntuación 81,50.

5.- ESPAÑA CON ACNUR: Yo me llamo Brisa ¿Y tú?, Diálogos que nos comprometan con los ODS. Puntuación 76,00.

6.- SAVE THE CHILDREN: ODSS e infancia. Conociendo los derechos de los niños y las niñas a través de OS ODS en la ciudad de València. Puntuación 74,00.

7.- JARIT: València contra el odi, per una ciutadania global. Puntuación 74,00.

8.- FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA: Taller Universitat – Ciutat – ODS. Universitaris per una ciutadania global des del patrimoni cultural i científic (2ª edició). Puntuación 73,75.

9.- FUNDACIÓN ITAKA–ESCOLAPIOS: Formando personas que transformen el mundo: Puntuación 70,00.

10.- MPDL: Red ciudadana por la paz: Puntuación 64,00.

11.- YMCA: Ayora viu la diversitat: Construïm realitats interculturals. Puntuación 63,50.

12.- JOVESOLIDES: La caja: Erradicación de prejuicios y promoción de la acción social juvenil sobre los objetivos del desarrollo sostenible desde la innovación social.

Modalidad II (Sensibilización)

1.- AESCO: Sembrando valores a través de los objetivos de desarrollo sostenible en Patraix, València. Puntuación 55,50.

2.- ASKAN WI: África y las personas africanas en València: Puntuación 52,00.

Tercero. Desestimar las solicitudes de las entidades por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida:

Modalidad I (Educación para el Desarrollo).

1.- AIAD (Asociación Intercultural África en la Diaspora).- Proyecto: Sunnugal en África. Puntuación 42.

Modalidad II (Sensibilización)

1.- VOCES PARA LA CONCIENCIA Y EL DESARROLLO.- Proyecto: Cultura para el desarrollo: Claves para una convivencia de paz. Puntuación 38,00.

Cuarto. Desestimar las solicitudes de entidades por incumplimiento de las bases de la convocatoria.

Modalidad I (Educación para el Desarrollo).

1.- CCIV (Centro Cultural Islámico de València). Proyecto: Tendiendo puentes y forjando bienestar en la diversidad. Por una EpD y la ciudadanía global en el Barrio de Orriols.

2.- ENCLAU RED PARA LA FINANCIACIÓN ALTERNATIVA. Proyecto: Ètica als arris, economia de carrer: Economía solidaria, finances ètiques i educació pel desenvolupament a la ciutat de València.

Quinto. Disponer el gasto y reconocer la obligación de las ayudas concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria K590 23100 48910, ‘OTRAS TRANSFERENCIAS’, propuesta 2018/1018 y propuesta de gastos 2018/4686, en los siguientes términos:

Modalidad I

1.- ASSOCIACIÓ DE SOLIDARITAT PERIFÈRIES DEL MÓN (PERIFÈRIES), CIF

G98267974, 30.000 € para el proyecto ‘EN LA DEFENSA DEL PLANETA NO ESTAMOS SOLAS. Sociedad civil valenciana comprometida con la construcción de entornos favorables para la defen-

sa de derechos DECSA en América Latina. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156400. Puntuación 95,75. DO 2018/25748.

2.- FUNDACIÓN POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD

INTERNACIONAL, CIF G78426558, 22.400 € para el proyecto ‘Difundiendo la voz de los pueblos del sur y los derechos globales en las universidades valencianas: Redes Norte – Sur entre comunidad universitaria y OSC en el marco de los ODS’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156410. Puntuación 95,00. DO 2018/25703.

3.- FUNDACIÓN INTERED, CIF G80468564, 25.572,74,00 € para el proyecto ‘Tejiendo hilos de ciudadanía global: Mapeo de iniciativas ciudadanas en barrios de València’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156420. Puntuación 94,00. DO 2018/25706.

4.- VETERMON, CIF G58429077, 29.282,21 € para el proyecto ‘Escuela de Padres y Madres en alimentación sana y sostenible. Fase II’. Ppta 2018/1018, ítem 2018/156430. Puntuación 94,00. DO 2018/25707.

5.- FARMACEÚTICOS MUNDI, CIF G46973715, 29.413,40 € para el proyecto ‘Del reconocimiento a la movilización transformadora del derecho a la salud. Dinamización juvenil para la equidad en la diversidad a través del aprendizaje en acción. Una experiencia de aprendizaje colectivo inclusivo en la ciudad de València’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156440. Puntuación 93,50. DO 2018/25723.

6.- ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ, CIF G80176845, 30.000,00 €, para el proyecto ‘Barris Oberts i Sostenibles’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156450. Puntuación 92,75. DO 2018/25726.

7.- MÉDICOS MUNDI MEDITERRANEA, CIF G59944314, 29.911,68 €, para el proyecto ‘Derecho a la salud en la agenda 2030: una visión global en la ciudad de València’. Ppta. 2018/2018, ítem 2018/156470. Puntuación 91,00. DO. 2018/28390.

8.- Fundación MUSOL, CIF G98199607, 24.441,60 € para el proyecto ‘Bibliotecas sostenibles: Introducción de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible en los servicios bibliotecarios municipales de la Comunidad Valenciana. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156480. Puntuación 90,00. DO 2018/25729.

9.- Psicólogos sin Fronteras, CIF G96288410, 23.678,37 €, para el desarrollo del proyecto ‘Mujeres (in)visibles: construyendo equidad de género desde el espacio universitario’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156490, Puntuación 90. DO 2018/25733.

Modalidad II

1.- Asociación España con ACNUR Comunidad Valenciana, CIF G80757560, 7.950,00 €, para el proyecto ‘Observatorio del refugio: Fomento de una ciudadanía comprometida con la consecución de la agenda 2030 y la promoción de los derechos humanos de las personas refugiadas’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156500. Puntuación 99,00. DO 2018/2737.

2.- Farmamundi, CIF G46973715, 7.999,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘Teatro Social y equidad de género para la salud global’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156530. Puntuación 92,50. DO 2018/25740.

3.- Fundació Pau i Solidaritat, CIF G96652680, 7.240,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘Un món de drets’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156540. Puntuación 90,00. DO 2018/25742.

4.- Fontilles, CIF G46335097, 7.961,80 €, para el desarrollo del proyecto ‘Hacia una cobertura universal de la salud con enfoque de género en la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156610. Puntuación 89,00. DO 2018/25747.

5.- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, CIF G28838001, 6.395,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘Promoviendo la participación igualitaria de las personas

afrodescendientes en la esfera pública, política y económica en la Comunidad Valenciana’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156620. Puntuación 86,25. DO 2018/25776.

6.- Solidaridad Internacional del País Valenciano. CIF G03781580, 8.000,00 € para el desarrollo del proyecto ‘Los ODS a escena: La juventud actúa por un desarrollo sostenible’. Ppta. 2018/1018, ítem 2018/156630. Puntuación 85,50. DO 2018/25780.

7.- Asociación Amanecer Solidario, CIF G96885777, 7.238,60 €, para el desarrollo del proyecto ‘Sensibilización para la promoción de una ciudadanía valenciana crítica, activa y solidaria. Una mirada

al Pulgarcito de América (El Salvador). Ppta 2018/1018, ítem 2018/156640. Puntuación 89,50. DO 2018/25781.

8.- Psicólogos sin Fronteras, CIF G96288410, 8.000,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘La atención Psicológica Salva Vidas’. Ppta. 2018/1018 y 2018/4686, ítem 2018/156650 y 2018/157860 respectivamente. Puntuación 76,00. DO 2018/25784.

9.- Jarit, CIF G96949623, 8.000,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘Russafa Re-volta’. Ppta. 2018/4686, ítem 2018/157870. Puntuación 72,00. DO 2018/25786.

10.- Médicos sin Fronteras, CIF G58277534, 7.915,00 €, para el desarrollo del proyecto ‘De la Acción a la Palabra’. El testimonio que salva vidas’. Ppta. 2018/4686, ítem 2018/157880. Puntuación 70,50. DO 2018/25788.

11.- FASPV PV, CIF G96620661, 3.300,60 €, para el desarrollo del proyecto ‘Dóna-li veu al Sàhara’. Ppta. 2018/4686, ítem 2018/157890. Puntuación 56,20. DO 2018/25791.

Sexto. La ONG perceptora, posteriormente, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos en el plazo máximo de 2 meses tras la finalización del proyecto, o proceder al reintegro, en su caso, de las cantidades no afectadas al fin propuesto.

Séptimo. El periodo de ejecución de los proyectos tendrá una duración máxima de un año, y deberá estar comprendido entre el 1 de enero de 2018 y los 14 meses posteriores a la percepción de los fondos.”

En Valencia, a 23 de enero de 2018.—El secretario, Hilario LLavador Cisternes.